San Pedro, 11 de diciembre de 2.018.-

SEÑOR.
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ O
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la Adjudicación del llamado, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES, PAC N° 25, ID N° 353.211.**

En cumplimiento del Decreto Nº 7434/11 en su art. 34. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato podrá ser concluida por la convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Se fundamenta por la **"urgencia del caso"**, *la suscripción de dicho contrato, teniendo en cuenta el mantenimiento de todos los* ascensores *de las dependencias judiciales es impostergable y de vital importancia para el buen funcionamiento de los mismos.*

La Máxima Autoridad se hace responsable. Para la próxima adjudicación tendré en cuenta dicha disposición y el cumplimiento estricto.

En espera de un despacho favorable a lo comunicado y esperando su comprensión, propicia es la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones